

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-110321

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 2,217

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”2,217) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Liseth Margarita García de Hidalgo, Sub-Directora de Gestión Tributaria, somete a consideración solicitud de dación en pago.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,951 tomado en sesión ordinaria celebrada el 4 de noviembre de 2020, se acordó dar por recibido escrito presentado por la empresa Vyasal S.A. de C.V., en el cual solicitaban cancelar deuda con la Municipalidad a través de desmontaje en el Estadio las Delicias y la construcción de base para instalación del marcador electrónico en las canchas del Cafetalón.
- III- Que en el acuerdo anteriormente mencionado, se nombró como perito valuador al Arquitecto Héctor David Vilanova, Jefe de mantenimiento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla, con el objetivo de considerar los precios y servicios que ofrece la empresa Vyasal S.A. de C.V., estén en los márgenes del mercado y corresponden a los precios establecidos; y al Ingeniero Roger David Orellana, Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información, se le nombró como perito valuador del funcionamiento del Software del Marcador, quien en su peritaje manifiesta que se encuentra en correcto funcionamiento.
- IV- Que mediante decreto N° 11, se aprobó la Ordenanza Reguladora de los medios de pago permitidos para solventar deudas con el Municipio de Santa Tecla, publicado en el Diario Oficial N° 210, Tomo N°377, de fecha doce de noviembre de dos mil siete.
- V- Que mediante decreto N° 3, se aprobó reforma a la Ordenanza Reguladora de los medios de pago permitidos para solventar deudas con el Municipio de Santa Tecla, publicado en el Diario Oficial N° 205, Tomo N° 409, de fecha nueve de noviembre de dos mil quince.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Dar por recibida la propuesta de dación en pago con la empresa VYASAL S.A. DE C.V., por un monto de CATORCE MIL CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,125.00), por medio del desmontaje en el Estadio las Delicias y**

la construcción de base para instalación del marcador electrónico en las canchas del Cafetalón.

- 2. Autorizar al Departamento de presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias.**
- 3. Autorizar a Licenciado Nelson Estrada Hernández, Jefe de Administración de Cartera, de la Subdirección de Gestión Tributaria, para que aplique nota de abono por tributos adeudados a la Municipalidad, a favor de la empresa VYASAL S.A. de C.V.**
- 4. Autorizar al Departamento de Tesorería, para la emisión de recibos ISAM y retención del 1% de IVA.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los once días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**